

## Precios y perspectivas: en 2020 llegaría el boom de contratos renovables entre privados

original

**De acuerdo a las proyecciones de CAMMESA, recién para el 2020 se trasladaría a la demanda el 8 por ciento de energías renovables que fija la Ley 27.191. Mientras tanto, para el Gran Usuario podría tornarse más atractiva la compra al Estado que a un privado.**



A partir del mes pasado, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) comenzó a trasladarle a toda la demanda el costo de la energía renovable que ya empezó a comprar a generadores adjudicatarios del Programa RenovAr.

Se 4 centrales: 2 emprendimientos de biogás: 'Río Cuarto 1', de 2 MW, y 'Yanquetruz', de 1,2 MW; uno de biomasa: 'Pindó Eco', de 2 MW; y una mini-central hidroeléctrica de 7 MW: 'Río Escondido'.

En suma, el Estado paga por la pequeña proporción de energía renovable generada hoy día 153 dólares por MWh, lo que representa 0,86 pesos en la tarifa de todos los consumidores de Argentina.

Ahora bien, según proyecciones que CAMMESA [publicó en un informe](#) con información estadística relacionada con la generación de energía renovable en el Mercado Eléctrico Mayorista e información relacionada con la gestión del Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), este escenario comenzará a cambiar con el paso de los años.

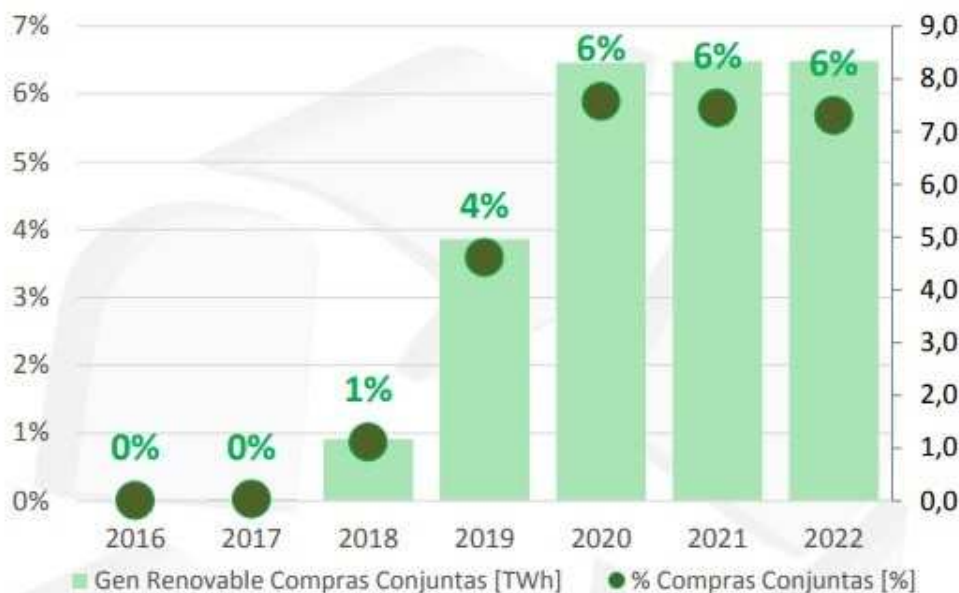
A medida que entren en operaciones las 60 centrales de energía limpia que tienen contratos en el marco de las Rondas 1 y 1.5 del RenovAr y la Resolución 202, el precio de la energía bajará a un promedio de 73 dólares por MWh, pero subirá el volumen de energía que CAMMESA le trasladará a la demanda.

De acuerdo a la Ley 27.191, a partir del 2018 toda la demanda deberá consumir un 8 por ciento de energías renovables, pero a ese porcentaje se llegará recién al 2020 debido al plazo de construcción de los proyectos.

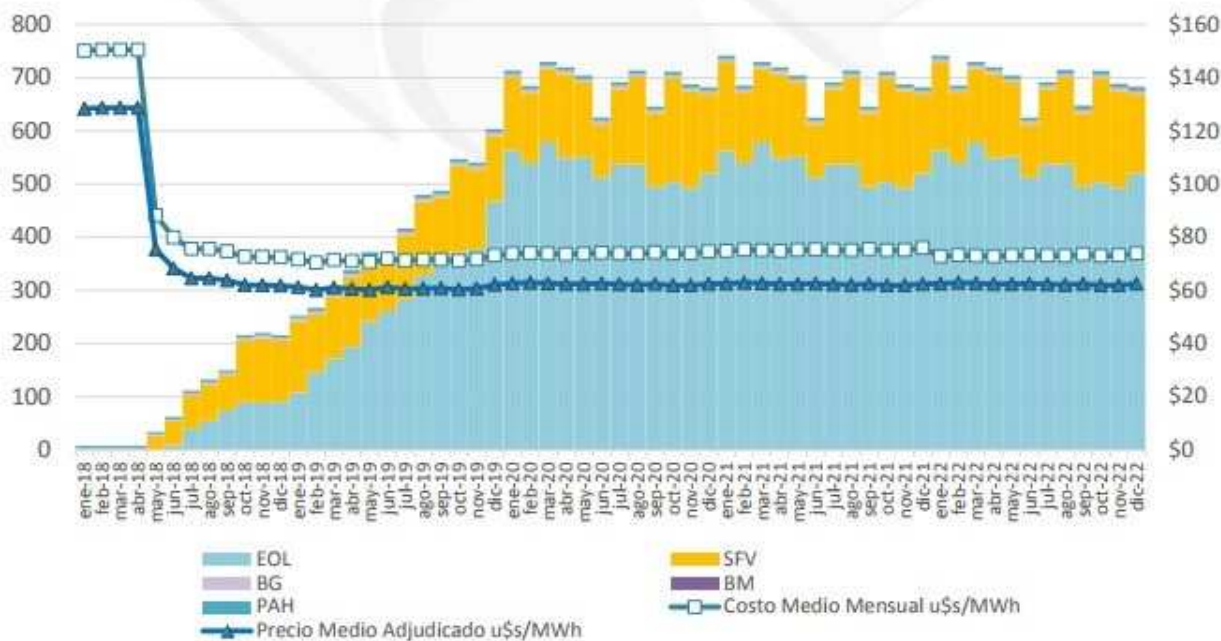
**Proyección de participación de las Compras Conjuntas en el cubrimiento de la**

<https://www.energiestrategica.com/precios-perspectivas-2020-llegaria-boom-contratos-renovables-privados/>

**Proyección de participación de las Compras Conjuntas en el cumplimiento de la demanda del MEM, teniendo en cuenta los contratos firmados hasta la fecha:**



**Proyección de ingreso de generación renovable dentro de compras conjuntas para los contratos firmados hasta la fecha y su proyección de los precios medios de los contratos:**



Fuente: CAMMESA.

Si bien en el cuadro de CAMMESA se refiere a un 6 por ciento al 2020, allí no se están contabilizando los 11 proyectos (hoy 9) que aún no han sido celebrados de la Ronda 1.5 y que representan 500 MW (2 por ciento de la demanda). Se supone que el grueso de estos contratos se terminarán firmando y, consecuentemente, montando.

Es decir que recién en el año 2020 CAMMESA pasaría a cobrar a los Grandes Usuarios que decidan quedarse en las Compras Conjuntas el 8 por ciento de energía limpia que deben consumir.

<https://www.energiaestrategica.com/precios-perspectivas-2020-llegaria-boom-contratos-renovables-privados/>

Mientras tanto, según sus propias proyecciones, en 2018 se les trasladaría un 1 por ciento de energía limpia dividida toda la demanda y en 2019 un 4 por ciento.

En diálogo con Energía Estratégica, **José Carlos Cueva**, abogado especialista en energía y socio junior del estudio Beccar Varela, analiza que este factor genera que buena parte de los Grandes Usuarios se queden en las compras con CAMMESA y que recién en 2020 analicen seriamente irse.

**Lea también: “Mercado privado: se definió el número de Grandes Usuarios que deberán utilizar renovables”**

Cabe destacar que al precio de 73 dólares por MWh de Costo Medio Mensual se le sumarán cargos fijados por CAMMESA que generarán un aumento en precio: desde 75 (para los más pequeños) a 90 dólares el MWh, dependiendo del consumo de cada Gran Usuario.

Sin embargo, Cueva señala que éste es uno de los factores que harían que los consumidores pasen al mercado privado; pero resalta otros dos.

Por un lado, el desarrollo de proyectos de privados destinados a abastecer a Grandes Usuarios, los cuales estarán inscriptos en el RENPER y con capacidad de transporte asignada, que en su montaje podrían estar listos con una perspectiva de acá al 2020.

Por otro lado, un aumento tarifario en curso, que incitarán a los consumidores contratar energía más barata del Sector Privado.

“Creo que estos elementos llevarán a un sendero que generarán un ámbito propicio para el mercado entre privado”, resume Cueva.

De acuerdo a la [Resolución 281-E/2017 \(Descargar\)](#), los Grandes Usuarios que definan salirse de las Compras Conjuntas podrán hacerlo a partir del 2018 durante dos momentos en el año: en febrero o agosto, manifestando la intención con una antelación de 3 meses.

**Dejanos tu comentario sobre este artículo**